INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
(23 de julio de 2026)

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-SGG-009-2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"

Presentación de Ofertas:	17/07/2026 8:00:00 AM
Fecha de apertura de sobres:	17/07/2026 8:03:00 AM
Informe de evaluación de las Ofertas	22/07/2026 12:00:00 PM
Observaciones informes de evaluación	23/07/2026 12:00:00 PM
Aceptación de ofertas	24/07/2026 12:00:00 PM

INFORMACIÓN GENERAL

A los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Alcaldía Municipal de La Pintada , Antioquia, JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, Secretario General y de Gobierno, ELIZABET CHAVERRA ARANGO, contratista, CAMILA FLÓREZ ARENAS, Auxiliar en Contratación, con el fin realizar el informe de verificación de requisitos y evaluación correspondiente al proceso de selección cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA", con un presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), equivalentes a 11,42 SMMLV para la vigencia 2026 y un plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso de selección de contratista
2. Propuestas presentadas
3. Verificación requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas
4. Conclusiones y recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

El Municipio de La Pintada - Antioquia, el día 10/07/2026 a las 2:30:00 PM en la plataforma de SECOP II se realizó la Publicación de los estudios previos y de la invitación de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-SGG-009-2026, el cual tiene por objeto el "PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"

Que en el cronograma se estableció que el Plazo para presentar observaciones a la invitación, hasta el 14/07/2026 hasta las 5:00:00 PM. En tal sentido se recibieron observaciones que fueron resueltas mediante adenda 1 debidamente publicada en el secop II

Que dentro del cronograma del proceso se estableció hasta el 14/07/2026 hasta las 5:00:00 PM, el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes. En tal sentido NO se recibieron solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES

Que en el cronograma se estableció que el plazo para la Publicación del aviso de limitación a MiPymes fue hasta el día 15/07/2026 hasta las 12:00:00 PM al no presentarse solicitudes no se publicó aviso de limitación a Mipymes por tanto podría participar cualquier oferente que cumpla con los requisitos establecidos en el proceso

Que se estableció como fecha límite para presentar propuestas por parte de los interesados el día 17/07/2026 hasta las 8:00:00 AM, la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

Que se estableció como fecha límite para Apertura de sobres el día 17/07/2026 8:03:00 AM, a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II.

Que se estableció como fecha límite para Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación el día 23/07/2026 hasta las 12:00:00 PM, la cual debió ser presentada a través de la Plataforma de contratación estatal – SECOP II

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas para el "PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA", y realizada el acto de apertura de las propuestas, el Sistema de Contratación arrojó que se presentó una (1) única oferta tal y como se describe a continuación:

Orden de Entrega	Proponente	Fecha y hora de publicación	Valor ofertado	Valor total ofertado hasta
1	ALMACEN REDIESEL S.A.S. Nit 901783805-1	17/07/2026 7:23:43 AM	$16.538.920	$20.000.000

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato. La adjudicación de realiza hasta por el valor del presupuesto oficial disponible en el proceso

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma

3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

	PROPONENTE N° 001					
	Requisito:	Aportado		Habilitado		ALMACEN REDIESEL S.A.S. Nit 901783805-1
		Si	No	Si	No	
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada- Formato 1	x		x		Allega carta de presentación de la oferta en el Formato 1, firmada por el señor Gerson Mejía Gaviria representante legal
2	Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial	x		x		Aporta Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente firmado por el representante legal
3	Certificado de existencia y representación legal	x		x		Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, fechado a 24/06/2026 Dentro de su objeto social se lee (…) La sociedad tendrá como objeto principal y a su vez actividad económica: comercio de partes, partes (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, como también mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Sin embargo, frente a lo dispuesto en el texto antecedente, la sociedad podrá realizar cualquier

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>actividad económica lícita, sin que esto interfiera con las anteriores mencionadas.

(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

<table>
<tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Cumple</th></tr>
<tr><th>Si</th><th>No</th></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas Formato 2 Conformación de Proponente Plural</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>NA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>NA</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales Formato 3 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Allega formato 3, firmado por el representante legal y el contador público y fechado a 16 de julio del 2026, y además los documentos legales del contador (copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes junta central de contadores vigente) y complementa con la presentación de la planilla de pago al sistema de seguridad social 439119342</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Registro único tributario (RUT)</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Aporta Registro único tributario (RUT) y aparece claramente el NIT del proponente</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>Copia de la cédula de ciudadanía de Gerson Mejía Gaviria, representante legal</td></tr>
</table>

9	Hoja de Vida	x		x		Aporta hoja de vida de persona jurídica, debidamente firmada y fechada
10	Situación Militar	x		x		Aporta copia de la libreta militar
11	Boletín de responsables Fiscales	x		x		Aporta el certificado de Boletín de responsables Fiscales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación no registra antecedentes
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	x		x		Aporta el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
13	Certificado de Antecedentes Judiciales	x		x		Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y jurídica, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
14	Formato 5 – Autorización para el tratamiento de datos personales	x		x		Aporta diligenciado y firmado el Formato 5 Autorización de datos personales
15	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (persona natural o representante legal persona jurídica	x		x		Aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal persona jurídica actualizado a 16/07/2026 09:52 AM
16	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	x		x		Aporta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
17	Registro nacional de medidas correctivas – RNMC (consultado por la entidad).	x		x		Aporta el Certificado de Registro nacional de medidas correctivas – RNMC, sin embargo, la entidad territorial realizo la verificación y no registra antecedentes
18	Multas, apremios, sanciones y declaratorias de	x		x		Aporta el Formato Declaración de no multas y no sanciones, debidamente firmado por el representante legal

	incumplimiento contractual					
19	Anexo Técnico No. 1 Aceptación de las especificaciones técnicas mínimas	x		x		Aporta Anexo Técnico No. 1 – diligenciado y firmado bajo la gravedad de juramento documento donde manifiesta expresamente que conoce, acepta y se compromete a cumplir las especificaciones técnicas, el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista, así como las condiciones establecidas en la invitación pública y los estudios previos
20	Anexo 2 Pacto de transparencia	x			x	Aporta debidamente firmado el Anexo 2 Pacto de transparencia

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el ANÁLISIS JURÍDICO DE LA PROPUESTA, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Resultado evaluación jurídica
1	ALMACEN REDIESEL S.A.S. Nit 901783805-1	CUMPLE

3.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.3.4.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades

Proponente 1:		ALMACEN REDIESEL S.A.S. Nit 901783805-1		
Requisito	Valor Requerido	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Experiencia general	El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de Diez (10) años contados a partir de la fecha de su registro del establecimiento en cámara de comercio si es persona natural en caso de ser persona jurídica el tiempo se contará a partir de la inscripción en la	x		Aporta certificado de existencia y representación legal de emitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, fechado a 24/06/2026 ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>cámara de comercio respectiva
En caso de consorcios y uniones temporales cada participante debe cumplir con este requisito que desarrolla actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>Fecha de Matrícula: 07 de noviembre de 1995

Dentro de su objeto social se lee (…) La sociedad tendrá como objeto principal y a su vez actividad económica: comercio de partes, partes (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, como también mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Sin embargo, frente a lo dispuesto en el texto antecedente, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita, sin que esto interfiera con las anteriores mencionadas

(…) TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida
<table>
<tr><th rowspan="2">Descripción</th><th colspan="2">Cumple</th></tr>
<tr><th>Si</th><th>No</th></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Facultades</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Vigencia de la persona jurídica</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Experiencia especifica</td>
<td>El contratista debe acreditar desde uno (1) hasta máximo tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas que esté debidamente terminados y liquidados cuyo objeto o alcance corresponda al:

✓ Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos automotores;
✓ Mantenimiento preventivo y/o correctivo</td>
<td>x</td>
<td></td>
<td>A fin de acreditar la experiencia el contratista aporta:

Certificado de experiencia emitido por la secretaria de gobierno del municipio de Carolina del Principe del cumplimiento del contrato de suministro 024, que tiene por objeto Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada, para los vehículos propiedad del municipio de Carolina del Príncipe (según ficha técnica), en el marco del proyecto de inversión denominado</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>con suministro de repuestos;
✓ Mantenimiento de vehículos incluyendo mano de obra, autopartes, insumos y lubricantes;
Mantenimiento del parque automotor.

Los contratos aportados deberán encontrarse totalmente ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso.

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a 11,42 SMMLV.

La sumatoria del valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, es decir 34,27 SMMLV.

Cuando un contrato haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación acreditado por el proponente.

No serán válidos para acreditar experiencia los contratos que, a la fecha del cierre del proceso, se encuentren en ejecución</td>
<td></td>
<td></td>
<td>mantenimiento y operación del parque automotor propiedad del municipio de Carolina del Principe, BPIM 2021051500040., por un valor de $126.112.718

Certificado de experiencia del municipio de San Jerónimo, firmado por secretario de gobierno y servicios administrativos, de ejecución del contrato 136, que tiene por objeto “Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos y mano de obra de los vehículos de la administración del municipio de San Jerónimo, Antioquia”, por un valor total de $157.129.760

Certificado de experiencia del municipio de San Jerónimo, firmado por secretario de gobierno y servicios administrativos, de ejecución del contrato 285, que tiene por objeto “Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos y mano de obra de los vehículos de la administración del municipio de san jerónimo, Antioquia.”, por un valor total de $149.997.520
<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>SMMLV</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>$ 126.112.718</td><td>108,72</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$ 157.129.760</td><td>135,46</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$ 149.997.520</td><td>129,31</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>373,48</td></tr>
</table>
El oferente cumple de manera amplia y suficiente con la experiencia exigida</td>
</tr>
</table>

De acuerdo con la verificación de LA EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

Nº	Proponente	Experiencia General		Experiencia especifica	
		Cumple		Cumple	
		Si	No	Si	No
1	ALMACEN REDIESEL S.A.S. Nit 901783805-1	x		x	

3.1.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Siguiendo lo establecido en el CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma

Teniendo en cuenta que el presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios, el proponente deberá registrar en la plataforma SECOP II como valor total de la oferta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), correspondiente al presupuesto oficial del proceso. Dicho valor no será objeto de comparación económica, por cuanto la evaluación se efectuará exclusivamente sobre el valor total evaluado obtenido de la sumatoria de los precios unitarios ofertados en el Formulario No. 1 – Presupuesto Oficial.

La aceptación de la oferta y la celebración del contrato se realizarán por el valor del presupuesto oficial, esto es, VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), ejecutándose el contrato bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios. En consecuencia, la Entidad únicamente reconocerá y pagará los servicios efectivamente ejecutados y los repuestos, accesorios, materiales e insumos efectivamente suministrados e instalados, previamente autorizados por el Supervisor del contrato, hasta concurrencia del valor total contratado.

Así las cosas, el evaluador siendo el día 17/07/2026 a las 8:03:00 AM, y dando cumplimiento al cronograma del proceso se dio apertura a las ofertas económicas encontrando que solo se presentó un único oferente así:

Orden de publicación	Proponente	Fecha y hora de publicación	Valor ofertado	Valor total ofertado hasta
1	ALMACEN REDIESEL S.A.S. Nit 901783805-1	17/07/2026 7:23:43 AM	$16.538.920	$20.000.000

Una vez abiertas las propuestas y realizada la verificación de la UNICA propuesta económica presentada por el oferente 1. ALMACEN REDIESEL S.A.S., con 901783805-1 al revisar la propuesta económica esta cumple con los parámetros establecidos en el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SGG-009-2026

OFERTA ECONÓMICA			
Nº	Proponente	Cumple	
		Si	No
1	ALMACEN REDIESEL S.A.S. Nit 901783805-1	x	

Una vez revisada la propuesta económica presentada por el oferente, se verificó que este diligenció en su totalidad el Formulario No. 1 – Presupuesto Oficial, consignando los precios unitarios para cada uno de los ítems requeridos por la Entidad, sin modificar las especificaciones técnicas, las unidades de medida, las cantidades estimadas ni la estructura del formulario.

Se constató igualmente que el proponente registró en la plataforma SECOP II como valor total de la oferta la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($16.538.920).

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1 – Oferta Económica de la Invitación Pública, el valor registrado en la plataforma SECOP II no constituye el criterio de comparación económica, toda vez que la Entidad estableció expresamente que la evaluación se efectuaría exclusivamente con fundamento en los precios unitarios consignados en el Formulario No. 1 – Presupuesto Oficial, mediante la multiplicación de las cantidades estimadas definidas por la Entidad por los precios unitarios ofertados por el proponente y la posterior sumatoria de los valores obtenidos.

Aplicando la metodología prevista en la Invitación Pública, la Entidad obtuvo un valor total evaluado de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($16.538.920).

Así mismo, la Invitación Pública dispuso expresamente que el presente proceso contractual se ejecutaría bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios, razón por la cual el valor del contrato corresponde al presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS

M/CTE ($20.000.000), independientemente del valor total evaluado obtenido para efectos de la comparación objetiva de las ofertas.

En consecuencia, el valor registrado por el proponente en la plataforma SECOP II corresponde únicamente al resultado económico de la sumatoria de los precios unitarios ofertados, utilizado para establecer el orden de elegibilidad, sin que ello modifique el valor máximo del contrato, el cual fue previamente definido por la Entidad y será ejecutado hasta agotar el presupuesto oficial, reconociéndose únicamente los servicios efectivamente prestados y los repuestos, materiales e insumos efectivamente suministrados e instalados, previamente autorizados por el supervisor del contrato.

Adicionalmente, se verificó que el proponente cumple la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la Invitación Pública y que la situación presentada respecto del valor registrado en SECOP II no constituye causal de rechazo, por cuanto la propuesta permite realizar plenamente la comparación objetiva prevista en los documentos del proceso y no existe disposición legal ni regla expresa de la Invitación Pública que establezca el rechazo por dicha circunstancia.

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación JURÍDICA, EXPERIENCIA Y OFERTA ECONÓMICA de los oferentes participantes del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SGG-009-2026, quedando de la siguiente manera:

Nº	Proponente	Capacidad jurídica		Verificación de la experiencia del proponente		Propuesta económica		Estado del oferente
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
1	ALMACEN REDIESEL S.A.S. Nit 901783805-1	x		x		x		CUMPLE

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad con el análisis efectuado y una vez verificados los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y demás condiciones establecidas en la Invitación Pública, el Comité Evaluador concluye que el proponente ALMACÉN REDIESEL S.A.S., identificado con NIT 901.783.805-1, único oferente dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SGG-009-2026, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad.

Así mismo, se verificó que la propuesta económica fue presentada mediante el diligenciamiento completo del Formulario No. 1 – Presupuesto Oficial, permitiendo efectuar la evaluación conforme a la metodología prevista en el numeral 5.1 de la Invitación Pública. En consecuencia, el valor total evaluado de la oferta corresponde a la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($16.538.920), resultado obtenido de la aplicación de los precios unitarios ofertados sobre las cantidades estimadas definidas por la Entidad.

No obstante, atendiendo a que el presente proceso contractual se estructuró bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios, la Invitación Pública estableció expresamente que la aceptación de la oferta y la celebración del contrato se efectuarán por el valor del presupuesto oficial, esto es, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000), reconociéndose únicamente los servicios efectivamente prestados y los repuestos, materiales e insumos efectivamente suministrados e instalados, previa autorización del Supervisor del contrato y hasta concurrencia del valor contratado.

Habiéndose surtido el término de traslado del Informe de Evaluación y al no haberse presentado observaciones por parte de los interesados, el Comité Evaluador mantiene incólume el resultado de la evaluación efectuada.

En mérito de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta y adjudicar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SGG-009-2026 al proponente ALMACÉN REDIESEL S.A.S., identificado con NIT 901.783.805-1, para la celebración del contrato cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"

La aceptación de la oferta y la celebración del contrato deberán realizarse por el valor del presupuesto oficial de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000), bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios, con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

La presente Evaluación Definitiva se expide para los fines pertinentes y será publicada en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad y responsabilidad que rigen la contratación estatal, dejando constancia de que la recomendación de adjudicación se fundamenta en el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en la Invitación Pública y en la normativa aplicable al proceso de selección de mínima cuantía.

Para Constancia se firma en el municipio de La Pintada – Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026

ORIGINAL FIRMADO EN SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario General y de Gobierno

CAMILA FLÓREZ ARENAS
Auxiliar en Contratación

ELIZABET CHAVERRA ARANGO
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango- Contratista de apoyo	
Revisó:	Juan Fernando Galeano Tapias-secretario general y de Gobierno	
Aprobó:	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	